

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 002 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PASTO
LISTADO DE ESTADOS ELECTRÓNICOS

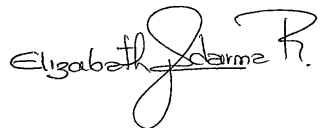
ESTADO ELECTRÓNICO No. 044

Fecha: junio 07 de 2018

Página: 1

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción de la Actuación	Fecha del Auto	Cuad
52001 33 31 002-2015-00339-00	REPARACION DIRECTA	CARLOS LIBARDO ORTIZ NOGUERA Y OTROS	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS, MINISTERIO DE TRANSPORTE - AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA LLAMADO EN GARANTIA QBE SEGUROS S.A.	AUTO RECHAZA LA REFORMA DE LA DEMANDA PRESENTADA POR EL SEÑOR APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE Y SE RECONOCE PERSONERIA AL DOCTOR ALVARO JAVIER VICUÑA LOPEZ COMO APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE	06/06/2018	1
52001 33 31 002-2016-00052-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RICARDO QUIÑONES DOMINGUEZ	INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI	AUTO DECLARA LA FALTA DE COMPETENCIA PARA CONOCER DEL ASUNTO Y ORDENA REMITIRLO AL HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO	06/06/2018	1
52001 33 31 002-2017-00085-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EIDER IVAN VALLECILLA GARCES	LA NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL	AUTO REQUIERE AL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE ALLEGUE TRASLADOS, TERMINO 5 DIAS - ORDENA OFICIAR AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO Y A LA OFICINA JUDICIAL DE PASTO PARA QUE REMITAN LOS TRASLADOS - DEJA SIN EFECTOS NUMERAL 7 DEL AUTO DEL 27	06/06/2018	1
52001 33 33 002-2018-00055-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANA MAGALI JURADO SALAZAR	MUNICIPIO DE MALLAMA - NARIÑO	AUTO ADMITE DEMANDA Y ORDENA NOTIFICAR	06/06/2018	1
52001 33 33 002-2018-00077-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANGELA ROCIO VALLEJO HIDALGO Y OTROS	LA NACION - RAMA JUDICIAL - DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL - DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE PASTO - NARIÑO	AUTO DECLARA IMPEDIMENTO PARA CONOCER DEL ASUNTO Y ORDENA REMITIR EL EXPEDIENTE AL HONORABLE TRIBUNAL DE NARIÑO	06/06/2018	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 201 DEL C.P.A.C.A. Y 295 DEL C.G.P., PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA, SIETE (07) DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), A LAS 8:00 A.M. SE FIJA EL PRESENTE ESTADO ELECTRÓNICO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DÍA; SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 6:00 P.M.



ELIZABETH ADARME RODRIGUEZ
SECRETARIA